

DECRETO N° 1577

NEUQUÉN, 23 DIC 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 11481-G-03, la Nota s/n° de la señora ISOLINA M. GUERRERO, el Acta Particular N° 34/03 de la Comisión de Administración del Fondo Municipal de Emprendimientos Productivos (FOMEPE) de fecha 28 de noviembre de 2003, la Ordenanza N° 9670, Anexo I, y el proyecto de decreto elaborado por la Coordinadora del Programa de Desarrollo Local dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana -Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente la señora GUERRERO, D.N.I. N° 10.913.487, solicita un subsidio en los términos de la Ordenanza N° 9670;

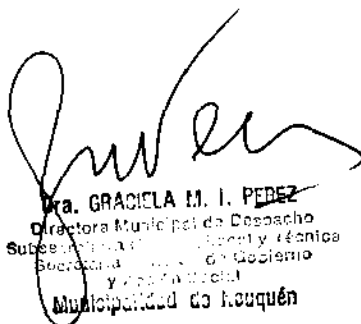
Que la Municipalidad creó el Programa Desarrollo Local con el objeto de ofrecer asistencia técnica y crediticia a los vecinos que la requieran a fin de iniciar o fortalecer una actividad productiva;

Que la señora ISOLINA GUERRERO es titular del micro emprendimiento referido a la fabricación de souvenirs denominado: FÁBRICA DE SOUVENIRS "SUEÑOS", con domicilio en calle Zufiría N° 1539 de esta ciudad, en el que se encuentra trabajando desde hace tiempo, logrando insertarse con su actividad en el mercado;

Que la nombrada cumplió con los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 9670, en especial con el Artículo 12°) del Anexo I, como así también ha realizado el curso de Gerenciamiento Empresarial, y presentado presupuestos y fotocopia del Documento Nacional de Identidad, acreditando además, domicilio en la ciudad de Neuquén;

Que por Pase N° 1000/03 tomó intervención la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto, manifestando que la Actividad: Emprendimientos Productivos, Partida Principal: Emprendimientos Productivos cuenta con crédito presupuestario suficiente a fin de proceder al otorgamiento del crédito de referencia, adjuntando Preventivo N° 6110;

Que habiendo tomado intervención el señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Urbana y Técnica
Secretaría de Economía y Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén

correspondiente de acuerdo al proyecto de decreto obrante a fs. 34/35;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR a favor la señora **GUERRERO ISOLINA M., D.N.I. -----** N° 10.913.487, un subsidio **PROFOM** por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** para el microemprendimiento denominado **FÁBRICA DE SOUVENIRS "SUEÑOS"**, en los términos de la Ordenanza N° 9670 -PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA MICROEMPRESA (PROFOM).-

Artículo 2º) El subsidio mencionado en el Artículo 1º) se hará efectivo en la ----- persona de la señora **GUERRERO ISOLINA M., D.N.I. N° 10.913.487**, y de la Licenciada **ANA HAIQUE, D.N.I. N° 23.581.090** (Coordinadora del Programa de Desarrollo Local), de acuerdo a la Ordenanza N° 9670, Anexo I, quien tendrá un período de treinta (30) días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados a nombre de la señora **GUERRERO** y presentar original de factura y/o recibo de los bienes adquiridos y remito de la entrega efectiva de los mismos a la titular del beneficio.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio otorgado precedentemente, con cargo a la Partida N° 2C3412810 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten Signature]
D/ta. CRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Técnica
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1445
Fecha: 09 / 01 / 04

1577 03